

## MONTOS DE LA TRANSFERENCIA MONETARIA CONDICIONADA

Se ha establecido un monto escalonado que aumenta de conformidad con el año cursado, de modo tal que se convierte en un incentivo del éxito o aprovechamiento educativo. La transferencia se paga mensualmente y se comienza a entregar una vez que la familia ha sido calificada por el **IMAS**, para recibir el beneficio y se mantiene durante el resto del año, siempre y cuando la familia cumpla con las condiciones establecidas. Los montos que rigen para el año **2009**, según nivel educativo cursado, son los siguientes:

NIVEL EDUCATIVO	MONTO DE TRANSFERENCIA (en colones)
7° Año	15.000
8° Año	20.000
9° Año	25.000
10° Año	35.000
11° Año	45.000
12° Año	50.000

## INSTITUCIONES PARTICIPANTES

RECTORIA DEL SECTOR SOCIAL Y LUCHA CONTRA LA POBREZA

VICE MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL



Para mayor información:

**LLAME A:**

Plataforma de Servicios del IMAS

22-02-40-00

**LINEA 800 -220-21-22 de la Secretaría Técnica del Programa**

## PROGRAMA AVANCEMOS

RECTORIA DEL SECTOR SOCIAL



# PROGRAMA AVANCEMOS

## ¿Qué es el Programa AVANCEMOS?

Es un **Programa Social de Gobierno**, donde intervienen varias instituciones, **ejecutado por el IMAS**. Su objetivo es promover la permanencia y reinserción en el sistema educativo formal de adolescentes y jóvenes pertenecientes a familias que tienen dificultades para mantener a sus hijos en el sistema educativo por causas económicas.



El Programa es una **“Transferencia Monetaria Condicionada”** por lo que la familia firma un contrato donde se compromete a cumplir con los compromisos definidos por el IMAS. **AVANCEMOS** contribuye a incrementar los ingresos de las familias, favorecer el acceso a la educación y la universalización de la secundaria, reducir la pobreza, revertir los procesos de rezago, evitar el fracaso escolar y prevenir el trabajo infantil.

### ES IMPORTANTE

- ✓ Estar matriculado/a en alguna de las modalidades de educación pública de secundaria formal.
- ✓ Acudir a la oficina del IMAS más cercana de su localidad, para recibir orientación sobre los trámites..

**EL BENEFICIO LO RECIBIRA LA MADRE O EL ENCARGADO DEL O LA ESTUDIANTE, QUE ESTÉ MATRICULADO/A EN CUALQUIERA DE LAS SIGUIENTES MODALIDADES EDUCATIVAS DEL MEP:**

Académico Diurno  
Académico Nocturno  
Colegios Técnicos Profesionales (CTP)  
Nuevas Oportunidades  
IPEC-Académica  
Taller Pre-vocacional  
Bachillerato por madurez  
Educación Abierta  
Formal a Distancia  
Tele-secundaria  
CINDEA  
CAIPAD  
Centros Educativos Privados

**La familia puede presentar la solicitud para cada uno (a) de sus hijos estudiantes de secundaria.**